



Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En el marco de las atribuciones que me confiere la legislación sectorial y el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con la facultad de delegación determinada en su apartado quinto, y sin perjuicio de las que en su caso pueda delegar la Junta de Gobierno Local una vez se constituya.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar a **D^a. Pilar Sánchez Castro** Concejala Coordinadora del Área de **SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y TRANSPARENCIA.**

Segundo.- Nombrar a **D^a. Pilar Sánchez Castro** Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Emergencias:

- Policía
- Bomberos
- Protección Civil
- Servicios Jurídicos
- Parque Móvil

Con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión de procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Así, específicamente, quedan delegadas las siguientes atribuciones:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero y con inclusión de las facultades a que dicho precepto se refiere, la concesión, denegación, cambio de titularidad, retirada, prórroga y anulación de la tarjeta de Armas de cuarta categoría, a que se refieren los artículos 54.3 y 105 del Reglamento de Armas, así como la Resolución de cuantas incidencias se produzcan sobre el régimen de las mismas.

- Dictar Resoluciones sancionadoras o Resoluciones que decreten la inexistencia de la infracción, atribuidas a la Alcaldía, que se deriven de las infracciones a la Ordenanza General de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y Real Decreto Legislativo 339/1990, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, decidiendo todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquellas otras derivadas del procedimiento sancionador.

Tercero.- Nombrar a **D. Israel Marco Tejón**, Concejala Delegada de



Ayuntamiento de Guadalajara

Transparencia, Calidad y Nuevas Tecnologías:

- Buen gobierno
- Transparencia y calidad
- E- Administración
- Smart City y Nuevas tecnologías
- Consejos de Barrio
- Gestión Energética

Con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Cuarto.- Nombrar a **D^a. María Ángeles García Moreno**, Concejala Delegada de Educación, Ciencia y Transición Ecológica:

- Medio ambiente
- Educación y Campus Universitario.
- Ciencia e Innovación
- Finca de Castillejos
- Zoo
- Promoción de la salud y Consumo

Con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Quinto.- Dar cuenta de los anteriores nombramientos al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.- Publicar los anteriores nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del presente Decreto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE